

REPUESTOS SANTA FE S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Repuestos Santa Fe S.A. s/ Reconducción y Designación de autoridades" y "Repuestos Santa Fe S.A. s/ Reconducción, Aumento de Capital, Modificación Artículos 2do. y 4to. - Texto Ordenado", Expedientes 786/2014 y 1200/2014, respectivamente, ampliada la gestión a la inscripción de las modificaciones de los artículos 5° y 10° del Estatuto Social, se hace saber que en fecha 26/09/2014: se ha decidido la redacción de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social, que implica la modificación de los artículos 5to. y 10° del mismo, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Quinto: las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias." "Artículo Décimo: los directores deben presentar la siguiente garantía: depósito en efectivo en la propia caja de caudales de la sociedad de pesos diez mil (\$ 10.0000.-) cada uno." Santa Fe, 18 de agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 269814 Ag. 31

SUPERMERCADO

EL TUNEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "Supermercado El Túnel S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 721/2015, de trámite por ante Registro Público de Comercio, se hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 54 de fecha 08/06/2015 se aprobó la siguiente integración y distribución de cargos del Directorio y de la Sindicatura de SUPERMERCADO EL TUNEL S.A. por el término estatutario de tres ejercicios, designándose al Sr. Juan Osvaldo Fabbro, D.N.I. N° 13.589.992, CUIT N° 20-13589992-6, domiciliado en calle Colón 1169 Santo Tomé, a quien se le asignó el cargo de Presidente; y a la Srta. Gabriela Eugenia Alejandra Alegre, D.N.I. N° 23.427.928, CUIL N° 27-23427928-4, domiciliada en Colón 1169 de la ciudad de Santo Tomé. Se designó como Síndico Titular al C.P.N. Mario Andrés Murchio, D.N.I. N° 22.280.493, CUIT N° 20-22280493-1, con domicilio en calle Marcial Candiotti 6055 de la ciudad de Santa Fe, y Síndico Suplente al C.P.N. Aníbal Omar Bertone, D.N.I. N° 20.401.679, CUIT. N° 20-20401679-9, con domicilio en calle Talcahuano 7446 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 21 de agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 269816 Ag. 31

ELECTRO REPUESTOS

FIDEL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ELECTRO REPUESTOS FIDEL SRL. s/Constitución. Expte. N° 228 Folio 119 año 2015, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, profesión, estado civil, domicilio, número de documento de identidad y CUIT de los socios; Laura Vanesa Spense, argentina, nacida el 06 de Julio de 1979, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Amenabar 3332 Piso 6 dpto "A" de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, con documento de identidad N° 27.237.241, CUIT: 27-27237241-7; Javier Alexis Spense, argentino, nacido el 10 de Setiembre de 1981, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en Urquiza N° 7301 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, con documento de identidad N° 28.939.859, CUIT: 20-28939859-8; Matías Exequiel Spense, argentino, nacido el 11 de Diciembre de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Suiza N° 5095 de la ciudad de Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe, con documento de identidad N° 31.257.797, CUIT- 20-31257797-7.

2) Fecha del instrumento de constitución: 2 de marzo de 2015.

3) La razón social o denominación de la sociedad: ELECTRO REPUESTOS FIDEL SRL.

4) Domicilio de la sociedad: Estanislao Zeballos 3655 de la localidad de Santa Fe; Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 300.000,00, dividido en Trescientas cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Laura Vanesa Spense suscribe 100 cuotas de \$ 1.000 o sea la suma de cien mil (\$ 100.000,00) de la siguiente manera: 95 cuotas en especie o sea un valor de noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000,00), según inventario firmado por el socio y certificado por C.P. que se adjunta formando integrante del presente y 5 cuotas en efectivo o sea un valor de cinco mil pesos (5.000,00); el Socio Javier Alexis Spense suscribe 100 cuotas de \$ 1000.- o sea la suma de cien mil (\$ 100.000,00) de la siguiente manera: 95 cuotas en especie o sea un valor de noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000,00) según inventario firmado por el socio y certificado por C.P. que se adjunta formando integrante del presente y 5 cuotas en efectivo o sea un valor de cinco mil pesos (5.000,00) y el socio Matías Exequiel Spense suscribe 100 cuotas de \$ 1.000 o sea la suma de cien mil (\$ 100.000,00) de la siguiente manera: 95 cuotas en especie o sea un valor de noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000,00) según inventario firmado por el socio y certificado por C.P. que se adjunta formando integrante del presente y 5 cuotas en efectivo o sea un valor de cinco mil pesos (5.000,00). El informe sobre los aportes en especie que se adjunta al presente contrato y forman parte del mismo, son firmados por todos los socios en señal de conformidad respecto de la valuación adjudicada, que en ningún caso, supera el valor neto de realización en plaza y se hizo a valores de la última compra. En el momento de la constitución de la sociedad, los socios integran la totalidad de los bienes y el veinticinco por ciento del valor de las Cuotas cada uno en dinero en efectivo y el resto también el efectivo en un plazo no mayor de dos años.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; organización de la representación legal.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio: Laura Vanesa Spense quién obligará a la sociedad utilizando su firma con el aditamento "Socio Gerente".

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios: Laura Vanesa Spense, Javier Alexis Spense y Matías Exequiel Spense.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Jorge E. Freyre, secretaria.

\$ 140 269809 Ag. 31

Q-ef S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y con motivo de la constitución de la Sociedad se hace saber lo siguiente:

1) Socios: Eduardo Pablo Ridolfo, argentino, nacido el 27 de octubre de 1966, D.N.I. N° 17.768.672, C.U.I.T. N° 20-17768672-8, soltero, comerciante, con domicilio en Callao 1286 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Federico Staffieri, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1975, D.N.I. N° 24.586.823, C.U.I.T. N° 20-24586823-6, soltero, comerciante, con domicilio en Zeballos 183 Piso 11, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: julio de 2015.

3) Denominación: Q-ef S.R.L.

4) Domicilio: Callao 1244, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Comerciales: compraventa, exportación, importación, distribución, almacenamiento y envasado de carnes vacuna, porcina, ovina o aviar y otros productos del reino animal, sus embutidos, productos elaborados derivados, alimenticios y otros que se comercializan habitualmente en carnicerías, como así

también cualquier otra actividad necesaria para cumplir con el objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente contrato.

6) Duración: 60 (sesenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en doscientas mil cuotas de \$ 1.- (pesos uno) cada una.

8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, a los efectos de obligar a la sociedad. Socio-gerente: Eduardo Pablo Ridolfo. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.

\$ 58 269847 Ag. 31

GA GROUP S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de GA GROUP S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Zabella, Alejandro Diego, DNI. Nº 23.185.443, CUIT 20-23185443-7 de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Marzo de 1973, de estado civil casado en segundas nupcias con la señora González, Cintia Lorena, de profesión independiente, domiciliado Av. Francia Nº 4746 de la localidad de Rosario; González, Cintia Lorena, DNI. Nº 24.386.391, CUIT 27-24386391-6 de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Mayo de 1975, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Zabella, Alejandro Diego, de profesión ama de casa, domiciliada en Av. Francia Nº 4746 de la localidad de Rosario.

2) Fecha de Constitución: 29 de julio de 2015.

3) Denominación: GA GROUP S.R.L.

4) Domicilio: Av Francia Nº 4754 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la siguiente actividad: carnicería y almacén por menor. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por contrato.

6) Plazo de Duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en 15.000 cuotas de diez pesos (\$ 10), cada una.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios Alejandro Diego Zabella y Cintia Lorena González con el aditamento de socio gerente o gerente, con firma Indistinta, según su caso, aceptando en este acto su cargo, precedido de la denominación social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

\$ 67 269891 Ag. 31

CHAFSA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de enero de 2015, se ha procedido a la elección de un Director Titular y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Diego Hernán Viani y Director Suplente: Hugo Antonio Viani.

DIEGO H. VIANI

Presidente

§ 45 269848 Ag. 31

MAFE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO»

Por estar dispuesto en los autos caratulados "MAFE S.A. s/Cambio de domicilio - Expte. 995 Folio 13 Año 2012" que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación Santa Fe se hace saber por un día, el Cambio de Domicilio de MAFE S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea Extraordinaria Nro. 7 de fecha 04 de enero de 2010, y ratificado por Asamblea General Extraordinaria N° 12 del 11 de agosto de 2014, fijando el nuevo domicilio en Padre Calleri 673 de la localidad de María Juana Departamento Castellanos Provincia de Santa Fe.

Socios. Roque Mario Cervetti, D.N.I. 10.815.933, nacido el 27 de octubre de 1954, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Teresita Beccaria, de profesión veterinario, CUIT 20-10815933-3, con domicilio real en Padre Calleri 673 de la localidad de María Juana - Provincia, de Santa Fe y Susana Teresita Beccaría, DNI 13.694.826, nacida el 25 de octubre de 1959, argentina, casada en primeras nupcias con Roque Mario Cervetti, de profesión docente, CUIL 27-13694826-7, con domicilio real en Padre Calleri 673 de la localidad de María Juana de la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 13 de Agosto de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 269869 Ag. 31

SANATORIO

SANTO TOME S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "SANATORIO SANTO TOME S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. N° 903 F° ... año 2.015) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 20 de Octubre de 2.014, el Directorio de la Sociedad "SANATORIO SANTO TOME S.A." ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera:

Presidente: Rodríguez Sañudo, Carlos Miguel D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Ayacucho N° 556 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7; Vicepresidente: Abraham, Carlos Vito, D.N.I. N° 14.764.236, nacido el 29 de Mayo de 1.962, divorciado, argentino, médico, domiciliado en calle Francia N° 2212 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-14764236-9 y Directores Suplentes: Moroni, Hugo Edmundo, L.E. N° 5.411.517, nacido el 19 de Octubre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 3183 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-05411517-3 y Abraham, Víctor Miguel, D.N.I. N° 17.876.993, nacido el 10 de Marzo de 1.966, casado, argentino, médico, domiciliado en Bv. Pellegrini N° 2923 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-17876993-7. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar como Síndico Titular: Patrono, René Lionel, D.N.I. N° 6.228.718, nacido el 12 de Junio de 1.936, casado, argentino. Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pedro Ferré N° 1691 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06228718-8 y como Síndico Suplente: Renna, Cecilia, D.N.I. N° 16.573.479, nacida el 5 de Febrero de 1.965, soltera, argentina, abogada, domiciliada en calle Huelgo N° 808 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-16573479-9. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 19 de Agosto de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

LA FLORIDA

GANANDERA S.R.L.-

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: Aumento de capital y prórroga de vencimiento de la sociedad.

Fecha del contrato: de 24 Agosto de 2015.

Incorporación de Socios: Di Croce Agustín José, argentino, DNI 39583718 CUIL 20-39583718-5 con domicilio en calle Paraguay 2026 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe nacido el 24 de abril de 1996 en Santiago del Estero, soltero, de profesión estudiante y a Di Croce Nicolás Santiago, argentino, DNI 37139450 CUIT 20-37139450-9 con domicilio en calle Paraguay 2026 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 31 de diciembre de 1992 en Santiago del Estero, soltero, de profesión estudiante, a raíz del fallecimiento de Ruiz Alicia Susana y por ser declarados herederos según declaratoria Nº 3855 de fecha 12 de diciembre, de 2012

Prorroga del Plazo de Duración: se prorroga el plazo de duración en 5 años hasta el 17 de Marzo de 2018.

Aumento de Capital Social: A la suma de pesos cincuenta mil (\$250000.-). El capital de La Florida Ganadera S.R.L., queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mónaco Diego José ochocientos veinticinco (825) cuotas que representan ochenta y dos mil quinientos pesos (\$82.500), Di Croce José Antonio ciento setenta y seis (176) cuotas que representan diecisiete mil seiscientos pesos (\$17.600), Di Croce Agustín José ochenta y siete (87) que representan ocho mil setecientos pesos (\$8.700), Di Croce Nicolás Santiago ochenta y siete (87) que representan ocho mil setecientos pesos (\$8.700), Carnelos Oscar José ochocientos veinticinco (825) cuotas que representan ochenta y dos mil quinientos pesos (\$82.500), Scolari Juan Carlos quinientas (500) cuotas que representan cincuenta mil pesos (\$50.000).

ALIMENTOS EL TOTO S.R.L.

RECONDUCCION Y

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a reconducir la sociedad y a modificar su cláusula quinta: Capital Social. Las cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Cláusula Primera: Denominación: ALIMENTOS EL TOTO S.R.L.

Cláusula Segunda: Domicilio: Italia 1368, Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

Cláusula Tercera: Duración: 5 (cinco) años a partir de la inscripción de su reconducción en el R.P.C.

Cláusula Cuarta: Objeto: Comercial: La comercialización de productos alimenticios, carnes y derivados, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, importar y exportar. Industrial: Fabricación de embutidos y fiambres.

Cláusula Quinta: Capital Social: el Capital Social previo a esta reconducción y aumento estaba fijado en \$50.000 (pesos cincuenta

mil), divides en 1000 (mil) cuotas de pesos 50 (cincuenta) cada una, que los socios integraron totalmente de la siguiente forma: el socio Mauricio Luis Castricini, suscribió e integró 500 (quinientas) cuotas de capital por un valor de \$25.000 (pesos veinticinco mil) y el socio Uriel Leandro Castricini, suscribió e integró 500 (quinientas) cuotas de capital por un valor de \$25.000 (pesos veinticinco mil) todo integrado; Se decide aumentar el capital en \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y modificar el valor de las cuotas a \$100 (pesos cien) cada una, quedando el aumento dividido en 1500 (mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Mauricio Luis Castricini, suscribe, e integra setecientas cincuenta (750) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una por un valor de setenta y cinco mil pesos (\$75.000) y el socio Uriel Leandro Castricini, suscribe e integra setecientas cincuenta (750) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una por un valor de setenta y cinco mil pesos (\$75.000). En este acto los socios integran en efectivo el 25% del aumento, siendo esto \$37,500 (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos); comprometiéndose a integrar el 75% restante en los próximos 2 años también en efectivo; Queda así fijado el capital social en la suma de \$200.000 (Pesos Doscientos Mil) divididos en 2000 (dos mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Mauricio Luis Castricini, suscribe mil (1000) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una por un valor de cien mil pesos (\$100.000); y el socio Uriel Leandro Castricini, suscribe mil (1000) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una por un valor de cien mil pesos (\$100.000).

Cláusula Sexta: Administración: A cargo de ambos socios Castricini Mauricio Luis y Castricini Uriel Leandro, actuando con firma Conjunta.

Cláusula Novena: Balance: Último día de octubre de cada año.

Cláusula Undécima: Fiscalización: A cargo de ambos socios Castricini Mauricio Luis y Castricini Uriel Leandro.

§ 105 269872 Ag. 31

FERREYRA

AUTOPARTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A todos los efectos que hubiere lugar, se hace saber, que por acta de asamblea N° 10, celebrada el día 7 de Agosto de 2015, con la presencia del 100 % de los socios, se resolvió, lo siguiente:

Cesión de Cuotas Sociales:

El Sr. Hernán Alberto Ferreyra, vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas de capital, es decir, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$100,00 (Pesos Cien) cada una que posee en Ferreyra Autopartes S.R.L., equivalentes a \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil), a la Srta. María Victoria Ferreyra.

La Srta. María Eugenia Ferreyra, vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas de capital, es decir, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$100,00 (Pesos Cien) cada una que posee en Ferreyra Autopartes S.R.L., equivalentes a \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil); a la Srta. María Victoria Ferreyra, la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas de \$100,00 (Pesos Cien) cada una y a la Sra. Patricia Beatriz Caterina, la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas de \$100,00 (Pesos Cien) cada una. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se modifica la redacción del art. Quinto del contrato social quedando el mismo de la siguiente manera; "Quinta - Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), divididos en quinientas (500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Ferreyra José Alberto, trescientas cincuenta (350) cuotas de capital, que representan Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), Ferreyra María Victoria, ciento veinticinco (125) cuotas de capital, que representan Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500,00) y Caterina Patricia Beatriz, veinticinco (25) cuotas de capital, que representan Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00). El Capital se encuentra totalmente integrado a la fecha de la presente.

Cambio de Gerente.-

Gerente: Se designa a la socia María Victoria Ferreyra, argentina, nacida el 4 de Septiembre de 1981, soltera, D.N.I. 28.912.560, C.U.I.T. 23-28912560-4, de profesión empresaria, con domicilio en calle Güemes 1861, piso 10, dpto. 2, de la ciudad de Rosario, el cual se fija a los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social que no fueron modificadas por la presente.

§ 87 269867 Ag. 31

GUSTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Razón Social: GUSTA S.R.L.

2. Fecha de Constitución: 14/05/2004. Inscripta en Estatutos el 02/08/2004, al Tomo 155, Folio 14.937, Nº 1.145, modificación inscripta en Contratos, el 22/10/2009, al Tomo 160, Folio 24.965, Nº 1.845.

3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 21/05/2015.

4. Reactivación Societaria: "Cuarta: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio."

5. Cesión de Cuotas Sociales: 1) Silvina Fernanda Tasca Vende, cede y transfiere a Lorena Alejandra Tasca 67 cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (33,25% del total de las cuotas sociales) y a Gustavo Daniel Tasca 66 cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (33,25% del total de las cuotas sociales); quienes aceptan las presentes transacciones.-

2) La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de trece mil trescientos pesos (\$13.300) en dinero en efectivo que la cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.-

Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: doña Lorena Alejandra Tasca: 200 (doscientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) y don Gustavo Daniel Tasca: 200 (doscientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-).

6. Aumento de Capital Social: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Lorena Alejandra Tasca: 1.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), teniendo integrado Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea, Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) y el resto Pesos Sesenta Mil (\$60.000.-) a integrar en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato y don Gustavo Daniel Tasca: 1.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), teniendo integrado Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea, Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) y el resto Pesos Sesenta Mil (\$60.000.-) a integrar en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

7. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.-

\$ 83 269849 Ag. 31

RIBRON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

SOCIALES

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 10 de julio de 2015 (Acta Nro. 34) y en reunión de Directorio del 14 de julio de 2015 (Acta Nº 269), se eligieron los integrantes del Directorio de la Sociedad, por el término de 2 (dos) ejercicios, quedado compuesto de la siguiente manera;

Presidente: Gustavo Alberto Rinaldi, DNI Nº 14.287.553, CUIT Nº 20-14287553-6

Vicepresidente: Sebastián Schillaggi, DNI Nº 22.896.384, CUIT Nº 20-22896384-5

Directora Titular: Marina Ivana Rinaldi, DNI Nº 17.807.020, CUIT Nº 27-17807020-2

Directora Titular: Roxana Danae Rinaldi, DNI N° 13.588.471, CUIT N° 27-13588471-0

Directora Suplente: Susana Silvia Poy, DNI N° 14.228.245, CUIT N° 27-14228245-9

Directora Suplente: Griselda Bronzini, DNI N° 21.946.801, CUIT N° 27-21946801-1

§ 45 269840 Ag. 31

DGFOOTBALL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Ignacio Davola, argentino, DNI. N° 31.432.756, CUIT N° 20-31432756-0 estado civil soltero, nacido el 11/02/1985, con domicilio en la calle San Lorenzo N°875, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público; Iván Alexis Pillud, argentino, DNI. N° 32.295.752, CUIT N° 20-32295752-2, estado civil soltero, nacido el 24/04/1986, con domicilio en la calle San Juan N° 330, de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, de profesión jugador de fútbol; Facundo Andrés Castillon, argentino, DNI. N° 32.444.518, CUIT N° 20-32444518-9, estado civil soltero, nacido el 21/08/1986, con domicilio en la calle Gonzáles del Solar N° 273, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión jugador de fútbol;

2) Fecha de instrumento: 30/04/2015;

3) Denominación: DGFOOTBALL S.R.L.

4) Domicilio Legal-Sede Social: La Paz N° 318 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Representación intermediación, asesoramiento técnico, financiero, jurídico y económico, entretenimiento, preparación y desarrollo psicofísico deportivo de jugadores de fútbol mayores o menores de edad, en su caso con arreglo a lo prescripto por la ley 20.160, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 550/2009 y los reglamentos federativos aplicables, en especial de la Asociación del Fútbol Argentino AFA, Federación Internacional de Fútbol Asociación FIFA y demás federaciones y confederaciones afiliadas; b) La celebración con jugadores de fútbol y/o en su caso con sus representantes legales en ejercicio de la patria potestad, de contrato de intermediación, representación y/o mandatos revocables o irrevocables, con la mayor amplitud permitida por las leyes y reglamentaciones vigentes, para gestionar por cuenta, nombre y orden de los jugadores, ante cualquier entidad del país afiliada a las ligas de fútbol regionales, Asociación de Fútbol Argentino y/o cualquier liga o federación del extranjero afiliada a la Federación Internacional de Fútbol Asociada (F.I.F.A.) para la negociación de la incorporación del deportista en cualquier club de fútbol o su desafectación, pase definitivo o préstamo a otra institución, concertando todas sus condiciones jurídicas y económicas; c) Intermediación respecto de los contratos de cesión de derechos económicos y federativos con y de jugadores de fútbol entre clubes afiliados, los propios jugadores y cualquier otra persona física y/o jurídica habilitada para la celebración de dichos contratos. d) Celebración de contratos de locación de servicios con jugadores de fútbol; negociación, cobro y percepción de remuneraciones y/o cachet de los jugadores de fútbol con los que contrate, correspondientes a su actividad deportiva y/o publicitaria; e) Administración, gerenciamiento y management de entidades deportivas. Creación y dirección de escuelas de fútbol para las mencionadas entidades. Inversiones en actividades deportivas y vinculadas con el deporte en general. Organización y producción de toda clase de eventos y espectáculos deportivos y actividades formativas con contenido deportivo. f) Adquisición, explotación y comercialización de derechos de imagen y de marcas comerciales vinculadas a entidades deportivas y deportistas.

En general, la organización, gestión, planificación, administración e intermediación de cualquier servicio, evento y espectáculo relacionado con el mundo del deporte y la intermediación y el asesoramiento de todo tipo de deportistas, profesionales y/o amateurs; en la negociación de sus contratos, cláusulas e intermediación financiera, especialmente los derechos de imagen, incluso como intermediario AFA y/o de cualquier otra federación afiliada a FIFA.

Para esta finalidad, puede prestar servicios de asesoría, apoyo, equipamiento y consultoría de índole organizacional, de administración y gestión de eventos y en otros ámbitos y especialidades de tal objeto.

6) Duración: 25 años;

7) Capital: \$ 102.000 (pesos ciento dos mil) -

8) Representación legal: A cargo del Sr. Juan Ignacio Davola, argentino, DNI. N° 31.432,756, CUIT N° 20-31432756-0 quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios;

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 125 269855 Ag. 31

CONTINUADORES DE

CASA STRATTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CONTINUADORES DE CASA STRATTA Sociedad de Responsabilidad Limitada, Expte. Nº 860, año 2015, s/Modificación al Contrato Social", de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que los Sres. Ignacio Agustín Juárez Antello, CUIT 20-31089876-8, y Joaquín Fernando Juárez Antello, CUIT 23-33085340-9, cedieron 10.000 cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una a los Sres. Ariel Omar Vallejos, CUIT 20-23674641-1, y Oscar Maximiliano Gallego, CUIT 20-29311478-2, en consecuencia, los ahora socios de CONTINUADORES DE CASA STRATTA S.R.L., mediante Acta de fecha 27 de Julio de 2.015 han resuelto modificar su Contrato Social quedando el artículo redactado en la siguiente forma: "Capital Social - Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000.-), dividido en Diez mil (10.000) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, de la siguiente manera: Ariel Omar Vallejos: Cinco Mil (5.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, o sea Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000.-); y Oscar Maximiliano Gallego: Cinco mil (5.000) cuotas de Diez Pesos (\$10.-) cada una, o sea Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000.-). Se deja constancia que las cuotas se encuentran totalmente integradas. Se conviene que el Capital Social podrá ser elevado en la medida que lo requiera la evolución de la Sociedad, con el acuerdo unánime de los socios y su inscripción ante el Registro Público de comercio. En caso de que se decida la suscripción de cuotas suplementarias, su proporción será independiente de la actual distribución del capital, pudiendo seguirse el mismo criterio o cambiarlo de acuerdo con la voluntad fehacientemente expresada de los socios" Asimismo se designa como Gerentes a Ariel Omar Vallejos, domiciliado en calle Corrientes Nº 2.951 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y a Oscar Maximiliano Gallego, domiciliado en Pasaje Darien Nº 2.027 de/la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en actuación individual e indistinta, con las facultades previstas en el Artículo Quinto del Contrato Social. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 21 de Agosto de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 125 269669 Ag. 31

INOUT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Mauricio Schnaider, argentino, D.N.I. Nº 19.000.052, CUIT Nº 20-19000052-5 estado civil soltero, nacido el 19/02/1987, con domicilio en la calle 3 de febrero Nº 1057, depto. 2, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Sandra Sica, argentina, D.N.I. Nº 13.923.543, CUIT Nº 27-13923543-1, estado civil divorciada, nacida el 15/04/1960, con domicilio en la calle 3 de febrero Nº 1057, Depto. 2, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante;

2) Fecha de instrumento: 16/07/2015;

3) Denominación: "INOUT S.R.L.";

4) Domicilio Legal-Sede Social: 3 de febrero Nº 1057, depto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por si o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios de publicidad en todos los medios, b) Servicios de consultaría publicitaria, c) Venta por menor y mayor de indumentaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

6) Duración: 5 años;

7) Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil).

8) Representación legal: A cargo del Sra. Sandra Sica, argentino, D.N.I. N° 13.923.543, CUIT N° 27-13923543-1, quien actuará con el cargo de

Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios;

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 75 269850 Ag. 31

DUAL TEAM S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Fabris Iván, argentino, D.N.I. N° 29.680.846, CUIT N° 20-29680846-7 estado civil soltero, nacido el 01/10/1982, con domicilio en la calle Italia 39, piso 10, Dpto. "A", de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y Fabris Ramiro, argentino, D.N.I. N° 30.763.539, CUIT N° 23-30763539-9, estado civil soltero, nacido el 18/04/1984, con domicilio en la calle Paraguay 290 piso 8, Dpto. 01, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante;

2) Fecha de instrumento: 13/08/2015;

3) Denominación: "DUAL TEAM S.R.L.";

4) Domicilio Legal - Sede Social: Calle Santiago N° 462 de la ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotación de canchas de fútbol, paddle, tenis; b) Explotación, comercialización y/o reparación de video juegos; c) Servicios gastronómicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

6) Duración: 10 años;

7) Capital: \$ 150.000,00 (pesos cientocincuenta mil).

8) Representación legal: A cargo del Sr. Fabris Iván, argentino, D.N.I. N° 29.680.846, CUIT N° 20-29680846-7 quien actuará con el cargo de Gerente;

La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios;

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 72 269852 Ag. 31

ROBERTO FORZANI S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "ROBERTO FORZANI S.A. s/Modificación al Contrato Social", en expediente N° 524, Folio..., Año 2015, tramitado ante Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 24 de Julio de 2014 por acta de Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto la ampliación del objeto social, modificando el art. 3° de su contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Tiene por objeto: a) El acopio de cereales, oleaginosas y otros granos, la explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales, b) La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, campos, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 13154. c) La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o su posterior venta o alquiler, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 13154. d) La financiación de las compras que terceros, realicen a la sociedad, así como la inversión de aportes de capitales. Otorgar préstamos a interés, financiaciones de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantía. Formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos títulos y valores, e) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la Ley 19.550, f) industrializar, comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar y distribuir productos derivados de la industrialización del trigo, maíz, soja, y otros cereales y oleaginosas y sus subproductos y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

Santa Fe, 18 de agosto de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 110 269789 Ag. 31

GRUPO INBIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GRUPO INBIO S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de GRUPO INBIO S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 15/04/2015 se ha dispuesto: a.- Fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades, b.- Designar como Presidente al Sr. Marco Damián Francesconi, nacido el 6 de Noviembre de 1979, apellido materno Gor, soltero, argentino, domiciliado en Rivadavia 370 de la localidad de Rafaela, DNI N° 27.566.397, CUIT N° 20-27566397-3 de profesión Bioingeniero, como Vicepresidente el Sr. Alfredo Daniel Garetto, nacido el 11 de Marzo de 1983, apellido materno Bruno, casado en primeras nupcias con Analí Nadia Theler, argentino, domiciliado en calle Sgto. Cabral 1812 de la localidad de Rafaela, DNI N° 29.809.572, CUIT N° 20-29809572-7 de profesión Bioingeniero, como Secretario al Sr. Guillermo Bernasconi, nacido el 23 de Febrero de 1975, apellido materno Chiaraviglio, casado en primeras nupcias con Ivana Melina Soltermann, argentino, domiciliado en calle Hugo del Carril 487 de la localidad de Rafaela, DNI N° 24.410.363, CUIT N° 20-24410363-5, de profesión Bioingeniero y como Director Suplente, la Srta. Lionela Yanina Senn, nacida el 22/06/1989, de apellido materno Chiabrande, soltera, argentina, domiciliada en Sacripanti 1140 de la localidad de Rafaela, DNI 34.673.753, CUIL 27-34673753-6, empleada. Rafaela, 18 de agosto de 2015.- Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 69,90 269766 Ag. 31

COMPañIA ROSARINA

DE INMUEBLES S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 2014, la sociedad renueva el actual Directorio, distribuyéndose los cargos y fijándose domicilio especial en Brd Oroño 790 de Rosario, según acta de directorio de igual fecha, con una duración de un ejercicio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan Ramón Gimeno, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, empresario, divorciado, domiciliado en calle Salta 1165 piso 13°, domicilio especial en Brd. Oroño 790 de Rosario;

Vicepresidente: Sr. Guillermo Daniel Vitola, D.N.I. 8.617.418, argentino, nacido el 20 de junio de 1951, empresario, casado, domiciliado en Maradona 618 Bis de Rosario; Director: Sr. Amadeo Francisco Vitola, argentino, nacido el 29 de marzo de 1924, viudo, domiciliado en Salta 1177, piso 14 con L.E. 3.742.185. Agosto de 2015.

\$ 45 269831 Ag. 31

**COMPAÑÍA ROSARINA
DE INMUEBLES S.A.**

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 2014, la sociedad renueva el actual Directorio, distribuyéndose los cargos y fijándose domicilio especial en Brd. Oroño 790 de Rosario, según acta de directorio de igual fecha, con una duración de un ejercicio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan Ramón Gimeno, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, empresario, divorciado, domiciliado en calle Salta 1165 piso 13°, domicilio especial en Brd. Oroño 790 de Rosario; Vicepresidente: Sr. Guillermo Daniel Vitola, D.N.I. 8.617.418, argentino, nacido el 20 de junio de 1951, empresario, casado, domiciliado en Maradona 618 Bis de Rosario; Director: Sr. Amadeo Francisco Vitola, argentino, nacido el 29 de marzo de 1924, viudo, domiciliado en Salta 1177 piso 14 con L.E. 3.742.185.

\$ 45 269833 Ag. 31

**AGRONEGOCIOS
DON SALUSTIANO S.R.L.**

RECTIFICACION DE GERENTE

En la reunión de fecha 4 días de Agosto de 2015 en la ciudad de Rosario se ratifica como gerente de la Sociedad al Sr. Néstor Salustiano Ayala, titular del D.N.I. 7.514.122, argentino, soltero, empresario, nacido el día 8 de Junio de 1937, con domicilio en calle Pellegrini esquina Saavedra - Ibarlucea- Santa Fe, CUIT N° 20-07514122-0, quién actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 45 269817 Ag. 31

UBICUA IT S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° Inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 22 de septiembre de 2014, se dispuso:

Elección de Nuevo Directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Presidente: Alfredo Oscar Arias, D.N.I. N° 12.525.113, CUIT N° 20-12525113-8. Fija.

Domicilio Especial en calle Carrasco N° 1434, de Rosario.

Vicepresidente: Marcelo Ronaldo Muzzio, D.N.I. N° 24.784.815, CUIT N° 20-24784815-1. Fija Domicilio Especial en calle Mendoza N°

3818, 6° "D", de Rosario.

Directora Suplente:

Estela Noemí Varela, D.N.I. N° 13.966.188, CUIT N° 27-13966188-0. Fija Domicilio Especial en calle Carrasco N° 1434, de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2017.

\$ 45 269845 Ag. 31
